

DECRETO MUNICIPAL N°

597

Castro, 23 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el memorándum 359, de fecha 16.09.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Medio Ambiente, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Nelson Cárcamo Barría**, Directivo Grado 08º EMR., para trasladarse a la comuna **de Chonchi sector Huillinco**, el día 17 de Septiembre 2019, con motivo de sostener reunión de trabajo con el representante de la Empresa Sociedad Minera El Clarillo S.A, para tratar tema sobre la necesidad del municipio de contar con agua en el vertedero municipal de Castro.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 17 de Septiembre 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO



**PABLO LEMUS PEÑA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"